



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a. EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D. ÓSCAR GONZÁLEZ LEDESMA (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)
D^a. MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a. DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (PP)
D^a. LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D. JONATHAN GÓMEZ CANTERO (PP)
D. ANDRÉS ALAMILLO SALES (IU-CLM)
D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALAMILLO PELAEZ (IU-CLM)

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Yuncos, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria,



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir la Presidenta y el Secretario.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Antes de comenzar con el primer punto, la **Sra. Alcaldesa** agradece la afluencia de público asistente a las sesiones plenarias, y lo considera una forma de intervención directa que valora muy positivamente.

A continuación da la bienvenida al nuevo Secretario de la Corporación, que ha obtenido la plaza en el concurso y se acaba de incorporar hoy, y agradece el gran trabajo realizado por la anterior Secretaria y por la Interventora, considerando que el trabajo de estos funcionarios no está suficientemente valorado y que es fundamental para el Ayuntamiento.

1ª PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PLENO 26 DE ENERO Y 13 DE MARZO DE 2017.

Antes de someter a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 26 de enero y de 13 de marzo de 2017, la **Sra. Alcaldesa** preguntó si tienen que hacer alguna observación a los mismos.

Se inicia un debate con las intervenciones que después se recogerán y, finalizado el mismo, se procede a la votación de cada uno de los borradores de las actas de las citadas sesiones.

El **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 11 concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 2 Concejales del Grupo Izquierda Unida-CLM, y tres votos en contra, de los Concejales presentes del Grupo Partido Popular, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión de fecha 13 de marzo de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Don Gregorio Rodríguez Aranda (PP) da la bienvenida al nuevo Secretario. Dice que van a votar en contra del acta de la sesión plenaria extraordinaria, no porque estén en contra del PAU, sino porque lo traen sin información sobre el anteproyecto, proyecto de reparcelación, cesiones, etc. Dice que recibió una llamada telefónica de la Alcaldesa a las 20,30 horas, preguntándole si iba a asistir al Pleno, como si fuese amigos, cuando tienen mayoría absoluta para la aprobación de ese PAU. Insiste en que votarán a favor cuando tengan la debida información, pero que ahora votaran en contra e intentarán impugnarlo.

La Sra. Alcaldesa dice que no le llama jamás como amigo y que le llamó desde un Pleno; que había quorum para sacar el tema pero que no va permitir que un requisito formal pueda servir para impugnar ante los Tribunales.

Explica que una trabajadora municipal se equivocó en la fecha de notificación de la celebración del Pleno y que después llamó expresamente a los dos Portavoces de la Oposición para comunicárselo, y que el Sr. Rodríguez dijo a la trabajadora que no pasaba nada pero luego no asistió a la sesión y dice que no está notificado.

El **Sr. Rodríguez Aranda** (PP) responde que no asistió porque no se le notificó.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no asistió porque no quiso y que la urgencia del Pleno no se debía al PAU, sino a la necesidad de adoptar de forma inmediata el acuerdo de incorporación al proyecto CLIME, de eficiencia energética, con la Federación de Municipios de Castilla La Mancha; por eso se convocó el Pleno urgente y se incorporó la aprobación



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

de las Bases de un PAU, solo las Bases; las cargas urbanísticas y resto de condiciones están por definir y se explicarán en su momento.

Continua diciendo que le parece increíble que el Portavoz del PP diga cómo hacer y desarrollar los PAUs en este Municipio -que urbanísticamente es un desastre, con problemas que no se pueden arreglar- y que ahora le cuestione a ella el desarrollo de un PAU. Dice que en su momento dará las explicaciones oportunas del desarrollo del PAU y pide al PP que explique las contraprestaciones de todos y cada uno de los PAUs anteriores. Dice que ella pensaba, cuando entraron al gobierno, que, o el Ayuntamiento tenía que tener una cantidad impresionante de propiedades, de naves industriales, o un gran superávit, por todos los desarrollos urbanísticos realizados, pero la realidad es que solo tenemos una nave industrial, la Nave 110, y que, incluso, van a tener que alquilar una nave para el banco de alimentos.

Insiste en la petición de que se diga aquí lo que se ha recibido de todos esos otros PAUs, y que “alguien lo tiene que dar y alguien lo tiene que recibir y tener”. Añade que, además, tenemos zonas urbanísticas en las que hay graves problemas de ocupación ilegal y por abandono.

Dice al Portavoz del PP que trabajo de gestión municipal se hace muy poco y que el día que pregunte en este pleno una pregunta que tenga que ver con gestión municipal, o con algo coherente, dirá, que ha empezado a estudiar.

Ante la interrupción de Don Gregorio, la Sra. Alcaldesa le llama al orden por primera vez.

Don Oscar González Ledesma (PSEO) dice que el Portavoz del PP, aparte de no saber de cuentas, no sabe el Orden del Día y que aquí se trata de votar la aprobación de las actas y no del punto del orden del día de un pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate y procede a someter a votación por separado las Actas plenarios.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Secretario que tenga en cuenta que los Concejales del PP no asistieron al pleno del 13 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA REGULACION DE LOS SERVICIOS Y GRATIFICACIONES DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que consta en el expediente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de marzo de 2017, por cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de los 2 Concejales del Grupo Partido Popular y del Concejales del Grupo Izquierda Unida-CLM

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura de la siguiente Propuesta:

“Visto que con fecha 24 de febrero de 2017 se firmó el acuerdo para la regulación de los servicios y gratificaciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos.

Considerando que el referido acuerdo tiene como objetivos:

- Contribuir en el reforzamiento de la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos a fin de garantizar la salvaguarda de la seguridad ciudadana, aumentando las horas de servicio de los agentes.

-Regularizar la cantidad que venían cobrando los agentes en concepto de nocturnidad, cuando su válida configuración legal atendiendo a su naturaleza es la de complemento específico.

- Formalizar la regulación de los servicios y gratificación de los agentes integrantes de la plantilla de Policía Local.

Considerando que con la entrada en vigor del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 los agentes comenzarán a cobrar las cantidades previstas como complemento específico,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Primero.- Ratificar el acuerdo para la regulación de los servicios y gratificaciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos firmado en fecha 24 febrero 2017.

Segundo.- Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento”.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 11 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 2 Concejales del Grupo Izquierda Unida-CLM, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Partido Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el acuerdo para la regulación de los servicios y gratificaciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos firmado en fecha 24 febrero 2017.

Segundo.- Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento”.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Don Andrés Alamillo Sales (IU) dice que falta la negociación con los Sindicatos y que hay supuestos que se compensan con dinero y simultáneamente con días libres, lo que no tiene sentido. Advierte de lo que dice el Informe de Intervención a los Presupuestos y que no se respeta la legislación en materia de jornada laboral. Dice que hay necesidad de más efectivos por lo que hay que solicitar a Hacienda autorización para crear nuevas plazas de Policía, en virtud del tamaño del pueblo y del volumen de delincuencia. Finalmente, propone que se quite el asunto del orden del día y que se emita informe de legalidad.

La Sra. Alcaldesa pide que le diga qué punto concreto del acuerdo es ilegal para poder contestarle.

El Sr. Alamillo dice que la jornada puede ser ilegal.

La Sra. Alcaldesa contesta que esto ya lo comentó en la Comisión y que de este acuerdo tiene constancia desde hace tiempo, porque se lleva negociando varios meses. Dice que, después de 16 años de gobierno del PP, nunca ha habido un convenio colectivo con los trabajadores ni con los funcionarios y que no hay RPT, pese a haber 170 trabajadores. Antes una persona entraba a trabajar como peón de albañilería con un sueldo de 800 euros de sueldo base, y otra, no sabemos porque circunstancias, por el mismo puesto cobraba 1.200 euros. Ese era el sistema que había en este Municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Continúa diciendo que llevan muchos meses trabajando con Sindicatos, con el Comité de Empresa –que se constituyó 2 meses después de entrar ellos al gobierno y no durante 16 años antes- para sacar adelante el Convenio Colectivo del personal laboral, pero que Policía es un sector muy específico y diferente del resto de funcionarios -sus horarios, forma de trabajar, servicios extraordinarios que tienen que prestar-, por lo se ha considerado conveniente un acuerdo específico con Policía. Dice que el Sindicato SPL-CLM está al tanto del Acuerdo y que fueron los Policías Locales los que decidieron negociar directamente.

Dice que el Sr. Alamillo manifestó el otro día que la negociación había sido un chantaje al Ayuntamiento, pero que, cuando está todo sin regular, hay que llegar a un acuerdo negociando. Como no había acuerdo previo ha habido que negociar, y se produce un reconocimiento de derechos laborales y un incremento importante del presupuesto: por nocturnidad, por trabajos en domingos, por servicios extraordinario, pero que no se ha subido el sueldo base. En cuanto a servicios extraordinarios, se considera que en cualquier acto del Ayuntamiento tiene que estar presente la policía local; antes se obligaba a trabajar en servicios extraordinarios y se compensaba en días, que se acumulaban y se acumulaban, no solo en Policía sino también en otros sectores. Dice que no hay chantaje, sino un debate muy consensuado, del que los primeros beneficiarios son los ciudadanos de Yuncos.

La Sra. Alcaldesa dice al Portavoz de IU que es un acuerdo muy importante para el Ayuntamiento y para los derechos de trabajadores, por lo que le pide personalmente el apoyo de IU y que quiere contar con ellos para futuros acuerdos.

El Sr. Alamillo dice que no están en contra del acuerdo con Policía y que siempre han defendido a la Policía, pero que ellos lo que quieren es un convenio colectivo con todo el personal. Dice que les parece abusivo pagar dinero y dar días libres y que esos días no van a hacer servicio, pero que no está en contra de que ganen lo que tengan que ganar.

La Sra. Alcaldesa dice que es cierto que ha habido momentos tensos y que se ha hablado de cierto abuso, pero esto es como en todas las negociaciones: ellos piden más y ella ofrece menos, y al final se ha llegado a un acuerdo intermedio y que si se compensa con días libres es para poder pagar menos. Finaliza diciendo que el Acuerdo se adapta a la realidad y a las necesidades, ya que se quiere que trabajen de lunes a domingo y pide el apoyo al acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

TERCERO.- SUSTITUCION DIA DE APERTURA COMERCIAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que consta en el expediente Propuesta de Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 23 de marzo de 2017, por cinco votos a favor, de los 4 Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejales del Grupo Izquierda Unida-CLM, y la abstención de los 2 Concejales del Grupo Partido Popular.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura de la siguiente Propuesta:

Vista la petición cursada por la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM, de fecha 31 de enero de 2017 (núm. reg. 605) solicitando sustituir a efectos comerciales el domingo 3 de septiembre de 2017 por el día 11 de septiembre de 2017 (festivo de carácter local) con el objetivo de evitar una situación anómala en el consumo y en los hábitos del consumidor, no acostumbrado a encontrar el comercio cerrado tres días consecutivos (el 10, el 11 y el 12 de septiembre), especialmente en un sector que presta un servicio fundamental al comercializar productos básicos de gran consumo.

Considerando que la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla La Mancha, modificada por Ley 1/2013, de 21 de marzo, dispone en su artículo 18.4 que "cualquier Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, podrá sustituir un día de los festivos de apertura comercial autorizada. Dicho cambio deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de comercio."

Es por cuanto antecede que, esta Alcaldía PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Primero.- Considerar el lunes 11 de septiembre de 2017 (festivo de carácter local) como día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Yuncos en sustitución del domingo 3 de septiembre de 2017.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha (ASUCAM) y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por trece votos a favor, de los 11 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 2 Concejales del Grupo Izquierda Unida-CLM, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Partido Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Considerar el lunes 11 de septiembre de 2017 (festivo de



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

carácter local) como día habilitado para la apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Yuncos en sustitución del domingo 3 de septiembre de 2017.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha (ASUCAM) y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

CUARTO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERICICO 2017.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que consta en el expediente Propuesta de Alcaldía, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de marzo de 2017, por cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y tres votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Partido Popular y del Concejel del Grupo Izquierda Unida-CLM.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura de la siguiente Propuesta

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, límite de endeudamiento así como de la regla del gasto a efectos informativos de fecha 17 de marzo (Informe 34/2017).

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal 35/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, que fiscaliza el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017.

Se propone a los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yuncos, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES 2017
1. Impuestos directos	3.137.650,00
2. Impuestos indirectos	50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	1.168.270,00
4. Transferencias corrientes	2.139.200,00
5. Ingresos patrimoniales	83.400,00
6. Enajenación Inversiones reales	5.880,00
7. Transferencias de capital	83.300,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL	6.667.700,00

GASTOS PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULOS	CREDITOS INICIALES 2017
1. -Gastos de personal	3.977.685,00
2. -Gastos en bienes corrientes y servicios	2.381.115,00
3. Gastos Financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	137.200,00
6. Inversiones reales	171.700,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9.-Pasivos financieros	0,00
TOTAL	6.667.700,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y temporal.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

TERCERO. Aprobar la masa salarial para el personal laboral en el ejercicio 2017 en 1.757.640,24 € y publicar en el boletín oficial de la provincia, en cumplimiento del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

CUARTO. Aprobar el techo de gasto no financiero en 6.502.520,83 €, conforme a los límites de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información de conformidad con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y cinco votos en contra, de los 3 Concejales presentes del Grupo Partido Popular y de los 2 Concejales del Grupo Izquierda Unida-CLM,
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Yuncos, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES 2017
------------------	---------------------------------------



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

1. Impuestos directos	3.137.650,00
2. Impuestos indirectos	50.000,00
3. Tasas y otros ingresos	1.168.270,00
4. Transferencias corrientes	2.139.200,00
5. Ingresos patrimoniales	83.400,00
6. Enajenación Inversiones reales	5.880,00
7. Transferencias de capital	83.300,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL	6.667.700,00

GASTOS PRESUPUESTO 2017

CAPÍTULOS	CREDITOS INICIALES 2017
1. -Gastos de personal	3.977.685,00
2. -Gastos en bienes corrientes y servicios	2.381.115,00
3. Gastos Financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	137.200,00
6. Inversiones reales	171.700,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9.-Pasivos financieros	0,00
TOTAL	6.667.700,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y temporal.

TERCERO. Aprobar la masa salarial para el personal laboral en el ejercicio 2017 en 1.757.640,24 € y publicar en el boletín oficial de la provincia, en cumplimiento del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, Ley reguladora de Bases de Régimen Local.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

CUARTO. Aprobar el techo de gasto no financiero en 6.502.520,83 €, conforme a los límites de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SÉPTIMO. Dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información de conformidad con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánico 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

Don Gregorio Rodríguez Aranda, dice que la Sra. Alcaldesa no explica partidas ni las inversiones que se van a realizar.

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha hecho su explicación y que solo ha leído la propuesta.

El Sr. Rodríguez continua su intervención diciendo que en el Informe de Intervención consta lo siguiente: La diferencia ente el límite de la regla de



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

gasto y el gasto computable del presupuesto 2017 asciende a 165.179,18 euros. Explica que esta diferencia viene porque el Presupuesto de este año se ha fijado en 6.667.700 euros cuando el límite de gasto no financiero, que debería ser el techo del presupuesto total, son 6.502.520,83, por lo que nos pasamos en 165.179,18 euros

Continúa diciendo que la Interventora informa negativamente el tema de la Masa salarial, que asciende a 1.757.640,24 y que en términos globales se producen incrementos en la masa salarial que no se ajustan a los límites de la Ley de Presupuestos: incremento de sueldos en programa Parques/jardines igualando condiciones con el resto de trabajadores y en personal de atención al público, cambio de jornada trabajos en el cementerio, contrato de Monitora de baile que pasa de diez meses a ejercicio completo, se incrementa el número de trabajadores del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone incumplimiento de las normas de contratación, etc.; obligación de readmitir a dos trabajadores despedidos por resolución judicial cuyas plazas habían sido amortizadas (trabajadores que se despidieron malamente).

El S. Rodríguez pide respeto ante interrupciones de personas del público. Continúa diciendo que el informe de Intervención advierte que se calcula un Gasto computable en presupuesto 2017 por encima del límite fijado por la regla de gasto y que si la liquidación del ejercicio 2017 arrojase incumplimiento, sería necesario elaborar un plan económico financiero para volver a la senda marcada por el crecimiento del PIB. Esto viene a decir que habrá que pedir un crédito o endeudarse para poder funcionar, para el año que viene.

El S. Rodríguez pide de nuevo que no se le interrumpa. Dice que hay falta de respeto al trabajo de la Interventora, que es la que ha hecho el informe. Continúa diciendo la conclusión del informe de intervención: se recogen a lo largo del informe incidencias en materia de personal motivadas por la falta de relación de puestos de trabajo, incremento de las retribuciones, incumplimiento de las limitaciones de contratación, incumplimiento de los límites de gratificaciones, se produce un retraso en la aprobación del presupuesto sobre plazos fijados.

El Sr. Rodríguez dice que les va a explicar las cosas para que se vea el que sabe y el que no.

La Sra. Alcaldesa pide que les de clases,



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Sr. Rodríguez dice que las que quiera, que a ella le hacen falta muchas.

La Sra. Alcaldesa pide que conste en acta que el Sr. Rodríguez ha dicho que la puede dar clases a ella

El Sr. Rodríguez se refiere al informe de la Interventora del último presupuesto de cuando gobernaba el Partido Popular, del año 2014, en el que se concluye que el presupuesto del Ayuntamiento de Yuncos para el ejercicio 2014 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Dice que el informe es de diciembre de 2013, que es cuando se debe aprobarse un presupuesto, y no al final del primer trimestre del año, y que el resultado era un ahorro de 59.647,70, y esto lo votaron en contra y que ahora se pasan en 165.000 euros y lo quieren aprobar.

Insiste en que la Alcaldía propone aprobar inicialmente el Presupuesto por importe de 6.667.700 y al mismo tiempo se aprueba el techo de gasto financiero por importe de 6.502.520,83 euros, que es lo que se debería haber presupuestado. Se aprueban las dos cosas

La Sra Alcaldesa pregunta que si lo entiende

El Sr. Rodríguez pide que conste en acta que se le interrumpe. Dice que solo ha leído el informe de Intervención: se pasan en 165.000 euros y no respetan la Ley de Presupuestos y que, de seguir así, habrá que hacer un Plan Económico financiero para 2017 y recurrir al endeudamiento. Dice que en dos años se va cargar lo que se ha hecho en dieciséis, y que se encontraron 5 millones de euros de Remanente de Tesorería, 1.680.000 euros de superavit, y deuda viva cero.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que el Sr. Rodríguez ha dicho a la Concejala Eva María García, concejal de Cultura, que no sabe hacer la “o” con un canuto y pide que conste en acta. Dice que ella jamás falta a la gente aunque no tenga estudios y que no va a permitir que alguien que no tiene nada falte al respeto a una Concejala con estudios.

El Sr. Rodríguez continua su exposición diciendo que el importe presupuestado para Festejos patronales es de 303.200 euros y para Navidad 62.500 euros, lo que supone un total de 365.700 euros. Dice que no hay Planes de Empleo ni ayudas Servicios Sociales, que es lo que demanda la gente.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Continúa diciendo que se presupuesta una partida de 30.000 euros para techar una sola pista de padel, para luego hacer como el año pasado y meterlo en Fiestas. Dice, en cuanto al Club Deportivo Yuncos, que está en tercera y como el Ayuntamiento no le paga, va a bajar. Se le deben 20.000 euros y que se resta presupuesto a lo que se venía dando, solo se presupuestan 40.000 euros, estando en tercera.

Dice que se suben los sueldos del Equipo de Gobierno en 500 euros. Esto es lo que figura en el presupuesto que le han dado

En cuanto al Anexo de Inversiones, Inversiones reales, lee lo que figura en el Anexo, por un importe total de 171.700 euros. Dice que no hay inversiones para acceso a parcela, que tanto demandan los vecinos, ni alumbrado, ni mejora de cualquier tipo. Tampoco se recoge el consultorio médico. En definitiva, dice que no hay Plan de Empleo, Ayudas Sociales. Estos son los Presupuestos que se traen y con informe en contra de la Interventora. Dice que, lo primero, es que están en este Ayuntamiento por los desarrollos urbanísticos anteriores

La Sra. Alcaldesa dice que por el Plan E de Zapatero.

El Sr. Rodríguez dice que no. El Ayuntamiento, el complejo deportivo, todas las obras hidráulicas, alumbrado, pavimentación, etc

La Sra. Alcaldesa dice que estamos en 2017 y que no cuente lo que pasó en la prehistoria.

El Sr. Rodríguez dice que en su toma de posesión había 5 millones y que la Sra Alcaldesa dijo que a julio de 2016 había un remanente de tesorería de 2.560.000 euros, por lo que en año y medio se han gastado casi 2.500.000 euros. Dice que se desarrollaron cinco polígonos industriales que ha permitido que Yuncos creciera mucho en población y actividad industrial. Había 120 actividades empresariales en 1999 cuando entraron ellos y cuando lo dejan había más de 1.000. Frutos de esos desarrollos se hizo el Ayuntamiento, obras hidráulicas, alumbrado, accesos, el campo de fútbol, financiado con dinero íntegro del Ayuntamiento, Planes de Empleo, etc.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Alamillo, del Grupo de Izquierda Unida

El Sr. Alamillo dice que traen unos presupuestos con advertencia de ilegalidad y que con esta su grupo no puede hacer aportaciones o



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

enmiendas al presupuesto. El informe de intervención dice que no se cumple la legalidad en materia de personal: se recoge productividad fija y periódica contrarias a normativa, se incumple los límites gratificaciones, no hay RPT por lo que se fijen funciones y se justifiquen retribuciones, se hace de forma discrecional. Añade que la masa salarial laboral se incrementa por encima de La Ley de Presupuestos y que ante estas advertencias puede haber un posible delito de prevaricación si se votan favorablemente estos presupuestos.

Continúa diciendo que la Inversión es una vergüenza, solo 2,57% y que la mala gestión económica del equipo de gobierno actual y del anterior, hacen que no se disponga de crédito para arreglar aceras, calles, parques, etc. El mantenimiento de las instalaciones y edificios, vías públicas es cada vez más precario. Dice que hay que apostar por seguridad vial y hay necesidad de un plan de actuación vial y de accesibilidad. Dice que para 2106 se solicitó actualización de valores catastrales con coeficiente reductor del 0,77, lo que supuso una bajada del impuesto, pero no se ha solicitado para 2017, lo que supondrá una subida del IBI para este año con respecto a 2016. Estos datos han sido omitidos en presupuesto.

El Sr. Alamillo concluye que a la vista del Informe de Intervención que advierte de ilegalidad, la falta de inversión y la subida del IBI, van a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa dice que va a intentar explicar claramente y no hacer lo que el Portavoz del Grupo Popular, y que va a demostrar que las cosas se pueden hacer de otra manera y que es un problema, después de 16 años despóticos, entrar en la modernidad, en el siglo XXI con todos nuestros derechos y obligaciones, y que se dará por contenta si en cuatro años consigue pasar a un Ayuntamiento en el que prime la transparencia, la legalidad, honradez y cultura.

Dice que Inversiones reales sí, pero que también hay que hacer fiestas y que los vecinos que pagan sus impuestos hacen propuestas de fiestas. En cuanto a los Planes de Empleo dice que no se trata de pagar 450 euros sino de pagar un sueldo digno, no solo a los menores sino a todos los ciudadanos

Continúa diciendo que su primera medida fue bajar el IBI un 23%, casi 500.000 euros menos, pero era imprescindible y que podían haber esperado al último año pero se podía hacer en el primero y se ha hecho, se pensaba en las familias. Dice que ahora el PP habla de Polígonos industriales, del crecimiento, y todos saben quién se lo llevó, y que hubo un



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

crecimiento exagerado y desordenado: cualquier Agente Urbanizado venía y hacía lo que quería. En cuanto a las mil actividades dice que eso es porque cuando un Bar abría, se daba de alta, y si cerraba no se daba de baja, y si luego se abría se daba de alta otra vez y se volvía a contar dos o más veces. Añade que otras de las consecuencias del crecimiento exagerado es la ocupación ilegal con mil casas vacías y cien familias en situación de ocupación ilegal, lo que supone estar en situación de emergencia 24 horas policía local, guardia civil y este ayuntamiento.

Continúa diciendo, en cuanto al Consultorio, que ella dijo que iba a haber un consultorio y que lo va a haber, Es un compromiso suyo y lo va a sacar adelante.

Continúa diciendo que en el Presupuesto de 2016 no tuvieron tiempo de hacer mucho y que el Presupuesto es una previsión y que se ha trabajado mucho y que hay cosas heredadas. Dice que hay subida de la masa salarial: había trabajadores que cobraban mucho menos que otros y había que equipararlos, y que hay una partida para RPT, cerca de 7.000 euros. Dice que nadie tiene un puesto de trabajo definido y que se está preparando un convenio colectivo, y que antes se negociaba con la Alcaldía y no había comité de empresa y los Sindicatos no conocían ni el despacho del Alcalde.

Continúa diciendo que en el Capítulo de Personal van a tener que subir, para equiparar a trabajadores, en varios años, de forma progresiva y que no hay nuevos trabajadores: no se ha metido a nadie a dedo como se hacía antes. Dice que hay una legislación y unos derechos de los trabajadores, y gracias a las políticas socialistas de la Junta y Diputación, se han contratado más trabajadores que antes, aunque una parte la paga el Ayuntamiento. Dice que las contrataciones no se hacen por sorteo y que hay una mesa de selección y una baremación.

Dice que se cumple la estabilidad presupuestaria y que se ha subido la previsión de ingresos pese a que se ha bajado el IBI y solo se sube la tasa por depuración por obligación de la Mancomunidad de la Sagra Alta. El contrato está suscrito con ACCIONA.

El Sr. Rodríguez pide que conste en acta que no es una obligación, que eso es una mentira.

La Sra. Alcaldesa le llama al orden por segunda vez.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que en el contrato blindado que hizo el anterior Alcalde con ACCIONA consta que, en el supuesto de modificaciones impuestas por el servicio, lo tiene que asumir el Ayuntamiento y que, después de alargar el tema, ha habido que aceptarlo, pero que en el primer año se ha conseguido recuperar 60.000 euros que ACCIONA cobraba de más al Ayuntamiento. Añade que la tasa ha habido que subirla por obligación de la Mancomunidad y que el contrato con esta empresa está blindado por 2 millones de euros, por lo que no se puede resolver.

En cuanto a Festejos, dice que se hacen unas fiestas muy buenas, y que se escucha a la gente y se colabora, que no se gasta más pero se dice lo que se gasta. Añade que en realidad la gente quiere fiestas y hay que darlas a los vecinos que pagan sus impuestos. Dice que antes gastaban el doble de lo presupuestado.

En cuanto al Banco de Alimentos, dice que el cheque no era un buen sistema y que se trata de cubrir las necesidades directas y. En cuanto a regalos de Reyes, dice que se dan a aquellas personas que realmente lo necesitan debido a su nivel de renta. Continúa diciendo que el PSOE está dando roscón de reyes para todos los vecinos de Yuncos, pero que la diferencia es que lo compran en todas las panaderías.

Dice que están apoyando al club de fútbol como nunca, pero que el problema del club es un problema endémico. Dice que se llegó a dar 55.000 euros un año y que el fijo ha sido de 48.000 euros, y que se ha bajado el importe a 40.000 euros, pero que es un Club privado que tiene que autofinanciarse.

En cuanto a la obra de la pista de padel, dice que vale lo que vale.

El Sr Rodríguez pregunta cuantas pistas se van a arreglar.

La Sra. Alcaldesa dice dos.

El Sr. Rodríguez dice que la parece mucho

La Sra. Alcaldesa dice que él habría hecho con eso un campo de fútbol y que ella podría decirle lo que hubiera hecho con cinco polígonos industriales. Añade que de los desarrollos urbanísticos, “entrar entró, pero no sabemos donde”.

El Sr. Rodríguez pide que conste en acta.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo, en cuanto a la subida de las retribuciones de los Concejales, que consta claramente lo que cobran y no cobran por viajes ni por otra cosa, y que están publicadas en la página web del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez dice que anteriormente ya se hacía también, que no se cobraban dietas.

La Sra. Alcaldesa le responde que conste en acta que el próximo día traiga las dietas que se cobraban, además de hoteles. Dice que han renunciado a la subida que se reconoce a los trabajadores del 1% y que la subida de 500 euros es por la subida de la Seguridad Social.

En cuanto a las inversiones, dice que va a ser un año de contención y que se ha de tener en cuenta la bajada del 23% del IBI y la bonificación del 90% de parcelas de PAUs, que realmente son tierras de cultivo, esos PAUs que hizo el PP que luego no se llegaron a desarrollar. Dice que, aun así, la previsión e ingresos es mayor gracias a la gestión del O.A. de Diputación.

En cuanto al acceso a parcelas, dice que quien recepcionó las parcelas debería haberse encargado de las medidas que necesitaban las parcelas.

En relación con lo alegado por el IU, de que no se respeta la legalidad, dice que es cierto que las Leyes de Presupuesto desde 2012 impiden subidas salariales, pero que, al igual que en Policía, más servicios conllevan más retribución, y que hay un incumplimiento, pero que se fundamenta y se va a trasladar al Tribunal de cuentas, y que lo va a haber en los años sucesivos, porque la RPT que se va a realizar nos va a obligar a subir determinados sueldo. Concluye que sí, hay un incumplimiento, pero justificado.

En relación con el límite del techo de gasto, dice que se genera un remanente de tesorería como consecuencia de su aplicación y que durante mucho tiempo se estuvo vendiendo que Yuncos tenía superávit, pero que ella preferiría un consultorio médico ante que tener un superávit. Dice que si se tiene dinero para hacer cosas que correspondan y son mejoras para Yuncos, para eso está el dinero y que si se infringe es necesario un Plan Económico Financiero, pero que no lo va a ser porque el año que viene se regularizará. Dice que el Remanente de Tesorería es todo, con el inmovilizado incluido.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que a 30 de marzo de 2017 es de 199.055,70 euros. Dice que el remanente no se lo ha llevado, no se ha vendido nada pero lo que interesa es lo que hay en las cuentas.

Don Oscar González da los datos del remanente de tesorería de 2013, 5.057.651,32 euros, de 2014, 5.111.759,46 euros y de 2015, 5.928.835 euros

La Sra. Alcaldesa llama al orden por segunda vez al Sr. Rodríguez.

El Sr. Rodríguez dice que en el Pleno del 31 de julio de 2016 la Sra. Alcaldes dijo que el Remanente de Tesorería era de 2.526.000de euros.

La Sra. Alcaldesa dice que en 2014 el presupuesto era de 6.365.200,47 euros y se gastó 7.606.264,30 euros, se hace un Presupuesto bajo y luego se gasta mucho.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que cualquier puede consultar los datos y que los Concejales tienen la obligación de hacerlo, y que lo importante son los resultados que haya. Dice que los presupuestos son abiertos tanto para los vecinos como para los Concejales, y cree que ellos, no solo tienen el derecho, sino la obligación para que cuando se sienten en el sitio en el que se sientan puedan hablar con propiedad.

Continúa diciendo que ella lo que quiere que vean no son cifras sino resultados en la calle. Dice que se gasta en RPT y se suben sueldos por necesidad. Añade que se está modificando la ordenanza de terrazas y bares para no cobrar en las fiestas, que entran dentro de la temporada normal. Se está haciendo lo que se puede de forma honesta, y que ya se verán los resultados. Concluye que, en cuanto al Consultorio, va a seguir adelante, que es un compromiso personal

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

QUINTO.- INFORMACION DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar la siguiente información:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

-Se ha aprobado el nuevo Plan de Empleo. El año pasado se contrataron a 87 personas y este año serán 89, desde ahora hasta marzo de 2018. Dice que este plan de empleo es concertado y se lleva a cabo parte de la Junta y parte del Ayuntamiento.

-En cuanto al Punto Limpio, informa que ya está terminado salvo la luz y poco más y que se está valorando una gestión indirecta con alguna empresa.

*En cuanto a la poda, dice que como consecuencia de la caída de una rama el año pasado hubo un buen susto y se pidió la valoración de un Técnico Medio Ambiental que ha dicho que hay un nivel pésimo del arbolado, por lo que se ha considerado conveniente una poda masiva al 90%, que no se hacía desde hace 10 años. En eso se gastan el dinero

*Informa que se acaba de a realizar un curso de la Cámara de Comercio para jóvenes emprendedores y también mayores

*Informa que se está arreglando la sede de mundo gusano, para lugar de esparcimiento de los jóvenes.

*Informa que ha recibido una carta de Gregorio Rodríguez Martín el día 29 de marzo de 2017, que a continuación lee.

Muy señora mía, me dirijo Vd. en su condición de alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Yuncos en relación a las manifestaciones que vertió en la pasada sesión del pleno de la corporación de 19 de diciembre de 2016 sobre mi actuación como Alcalde de dicha Corporación en pasadas legislaturas y que atentan gravemente contra mi dignidad y mi honor. Estas manifestaciones referentes a mi persona, en las que se me tilda de basura, entre otras lindeces, que son absolutamente injuriosas, y se me acusa de favorecer a la empresa concesionaria del agua del municipio, se vierten por Vd. con una clara intencionalidad calumniosa de atentar contra la honorabilidad, prestigio, imagen, credibilidad y honradez de mi persona en dicho foro, creando en los ciudadanos una duda sobre mi honestidad hacia una persona en la que un día los ciudadanos depositaron toda su confianza. Por ello le requiero para que de forma expresa y formalmente proceda a su rectificación en el próximo pleno de la corporación, retractándose públicamente en el mismo foro de estas manifestaciones e informaciones injuriosas vertidas, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, procederé al ejercicio de cuanta acciones me correspondan en derecho hasta ver reparada la misma



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Rodríguez si se retracta de lo que ha puesto en los panfletos que ha enviado.

El Sr. Rodríguez contesta que no.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si los ha escrito él o su padre.

El sr. Rodríguez contesta que los ha escrito él, firmado de su puño y letra.

La Sra. Alcaldesa dice que, según ha manifestado el portavoz del PP, los panfletos los escribe él mismo y que ella en el pleno de diciembre, al que se refiere el ex Alcalde, tildaba de basura los panfletos que tiraban en la calle y decía literalmente: *este panfleto es una basura, lo mismo que quien lo ha escrito*, por eso se sorprende de que el ex Alcalde diga que le ha llamado basura. Dice que ella tildó de basura estos textos porque no solo son mentiras sino que son ofensas muy importantes y que exceden de lo que es el ámbito de la gestión municipal y le gustaría mucho que se le pudiera atacar con argumentos.

En cuanto a lo que dice el Sr. Rodríguez en su carta sobre ofensa al honor, prestigio, etc., dice que quien le ha puesto en el lugar en el que esta ahora es la Justicia, y que no se puede jugar con el dinero de los vecinos de Yuncos ni trapichear con lo que no corresponde. Dice que no se retracta de lo dicho, y que quien prevarica es un corrupto porque lo dice la Justicia. Dice que como en los últimos plenos no se habla de él, desde diciembre, pues presenta esta carta.

Continúa diciendo que se acusa personalmente a las personas de su equipo de gobierno, porque políticamente no hay motivo. Añade que hablar de Gregorio es agua pasada y que agua pasada no mueve molinos, y que la gente que depositó la confianza en él se siente traicionada. Dice que cada uno de los euros que regaló o perdonó también venían de su bolsillo, y que lo de honorabilidad, prestigio, no tiene lugar. No se retracta.

SEXTO.- DACION DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CUARTO TRIMESTRE 2016.

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los Sres. Concejales quedan enterados del asunto epigrafiado.

SEPTIMO.- DACION CUENTA CALCULO PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE 2016.

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Los Sres. Concejales quedan enterados del asunto epigrafiado.

OCTAVO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2016.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los Sres. Concejales quedan enterados del asunto epigrafiado.

NOVENO.- DACION DE CUENTA PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO (2018-2020).

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los Sres. Concejales quedan enterados del asunto epigrafiado.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

DECIMO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de enero y febrero de 2017.

Sin plantearse más objeciones, los asistentes se dan por enterados de los acuerdos adoptados.

DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones que se han aprobado durante el período comprendido del 1 de enero al 29 de febrero de 2017.

Sin plantearse más objeciones, los asistentes se dan por enterados de los acuerdos adoptados.

DECIMOSEGUNDO.- MOCIONES.

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, interesa de los concejales asistentes la posibilidad de formular las que consideren.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez, (PP)** y formula una serie de preguntas a la Sra. Alcaldesa.

¿Quién firmaba los panfletos que tiraba el PSOE que están sin firmar y vertiendo falsedades y calumnias, y quien los hacia?

Toma la palabra el **Sr. Alamillo Sales (IU)** para realizar las siguientes preguntas.

1. Pregunta sobre las papeleras, ¿porque no las puso la empresa, tal como se dijo que era su obligación?

2.- Pregunta cuanto tardan en contestar las solicitudes. Solicitó el 16 de marzo el Salón de Actos para un acto relacionado con el agua. El 27 volvió a solicitarlo por urgencia y le contestan hoy antes de pleno

La **Sra. Alcaldesa** responde que en el Pleno del 13 le dijo que no había ningún problema.

El Sr Alamillo continúa diciendo que sí, pero que el necesitaba contestación por escrito para poder organizar la reunión y se le ha contestado hoy.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que si no le vale con su palabra, que esto es rizar el rizo

3.- El Sr. Alamillo dice que había pedido información de un parte disciplinario a un Policía Local y que no se le hado.

La Sra. Alcaldesa pasa a responder las anteriores preguntas

A la pregunta del Sr. Rodríguez contesta que estaban encabezados y firmados por el PSOE de Yuncos y que ella trabaja en equipo y los hacen ella y sus compañeros. Y prosigue diciendo que su equipo de gobierno lanza boletines, no panfletos, y que no se firman, se encabezan, y es información para el pueblo y no son panfletos, panfletos son los del PP, que son basura. Dice que los ratifican todos, es información al público y que han dicho la verdad, por eso no les han podido denunciar.

El Sr. Rodríguez dice que porque no los firmaban.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

La Sra. Alcaldesa contesta, en cuanto a las papeleras, y dice que se cambiaron por los bolardos, que eran imprescindibles.

En cuanto al Policía, dice que fue por unas circunstancias muy personales y que se archivó, por lo que no tiene trascendencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo éste el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de lo cual se extiende el presente acta, de cuyo contenido doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

María José Gallego Ruíz

Emilio Larrosa Hergueta